

---

## **Solicitud de Licencia de apertura/funcionamiento de actividad sometida a licencia ambiental (y de actividad)**

### **Descripción**

---

Conceder licencia municipal de apertura y funcionamiento para poder ejercer la actividad, una vez finalizada la instalación de la misma y realizadas las obras correspondientes.

### **¿Quién lo puede solicitar?**

---

Personas físicas (particulares), jurídicas (corporaciones; asociaciones y fundaciones) o comunidades de bienes o propietarios, que pretendan poner en funcionamiento la actividad.

### **Cuando solicitarlo**

---

Finalizada la construcción de las instalaciones y, en su caso, las obras, y con una antelación suficiente al inicio de la actividad o puesta en funcionamiento.

### **Documentación a presentar**

---

**Instancia de solicitud de licencia de apertura**, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado que acredite la debida ejecución del proyecto respectivo, conforme a la licencia concedida, expedido por facultativo competente y visado por el correspondiente colegio oficial.
- La documentación especificada en la Resolución por la que se concedió la licencia ambiental.
- Proyecto de Apertura redactado por técnico competente.
- Si se trata de un Espectáculo o Establecimiento Público, documento acreditativo de haber suscrito un contrato de seguro, por daños al público asistente, a terceros, y al personal que presta servicios en los locales o instalaciones, tanto por la actividad desarrollada como por las condiciones del local o instalación, incluyendo riesgo de incendios.

---

### **Actuaciones a realizar por el solicitante:**

- En el caso de espectáculos o establecimientos públicos: suscripción contrato de seguro, previamente a la presentación de solicitud licencia de apertura.
- Presentación solicitud de licencia de apertura, acompañada de la documentación señalada en el apartado "documentación a presentar".
- En el caso de espectáculos o establecimientos públicos: una vez concedida la licencia de apertura, solicitud de expedición de cartel a la Dirección General de Interior de Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, en el que consten los datos esenciales de la licencia, el horario de apertura y cierre del local, así como el aforo máximo permitido, y exhibición del mismo en el exterior de los locales en lugar visible y legible.

---

### **Recursos**

- Recurso potestativo de reposición (plazo de interposición: un mes).
- Directamente, recurso contencioso-administrativo (plazo de interposición: dos meses)

---

### **Información Complementaria**

---

Se recomienda incluir en la instancia un domicilio a efectos de notificaciones (distinto al de la actividad) y un teléfono de contacto.

Es preceptivo acompañar los certificados ajustados a la normativa vigente y visados por el Colegio Profesional correspondiente.

Si lo desea puede autorizarnos a la utilización del fax como medio de notificación para dar mayor agilidad en el trámite.